**SCI-401-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez, Rector a.i. Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaM.Sc. Hugo Navarro Serrano, Director, Escuela de Educación TécnicaIng. Carmen Elena Madriz PhD, Directora de PosgradoIng. Eduardo Sibaja, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **28 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3029, Artículo 17, del 28 de junio de 2017. Rediseño curricular al Programa de Maestría en Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**resultando que:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2102, Artículo 5, del 18 de febrero del 2000, aprobó la “creación del Programa de Maestría en Educación Técnica, con mención en Industrial y Agropecuaria”.

**Considerando que:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DP-033-2017, con fecha de recibido 23 de mayo de 2017, suscrito por Ing. Carmen Elena Madriz PhD, Directora de Posgrado, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la corrección de destinatario del Comunicado de Acuerdo referente a la aprobación de los cambios al Programa de Maestría en Educación Técnica, como se detalla a continuación:

*“****Considerando que:***

1. *De acuerdo a las tendencias actuales de la Educación Técnica y sus demandas en la sociedad, se hace pertinente realizar cambios en los programas de la malla curricular vigente, así como en los contenidos de los cursos para responder a las exigencias del sector educación, específicamente modalidad técnica y el sector empresarial.*
2. *El plan de estudios se aprueba en 1999, no se indica su modalidad y se hace un rediseño que modifica la propuesta inicial en el 2005, es decir alrededor de doce años que el plan de estudios no ha realizado acciones de mejora. Sin embargo, no se indica en la aprobación de la modalidad del posgrado.*
3. *Que el posgrado requiere de un perfil orientado a las tendencias de la Educación Técnica y Formación Profesional.*
4. *Se realiza la aprobación de las líneas de investigación y especificar la importancia de una modalidad académica y profesional dentro del rediseño curricular de la Maestría, Sesión por consulta formal 04-2017, realizado el 31 de marzo del presente año.*
5. *La corriente pedagógica para referirse a la educación técnica se transforma y evoluciona a nivel mundial como educación técnica y formación profesional.*
6. *El documento propuesto de rediseño es un proceso y producto de reflexión, junto al análisis que permite una participación que involucró a estudiantes, docentes, administrativos, egresados, autoridades, así como a empleadores.*
7. *La Escuela aprueba en la Sesión Ordinaria 05-2017 del 17 de abril del 2017, artículo 4.b. el rediseño curricular para la Maestría en Educación Técnica, indicando la modalidad profesional y académica.*
8. *El proceso de rediseño permite una evaluación de la propuesta curricular presentada, junto con los atestados de profesores y programas de los cursos. Dicho documento fue socializado y avalado en diversas sesiones en el Consejo de la Escuela, con el fin de evidenciar el compromiso de transparencia y calidad educativa que a la fecha ha caracterizado a dicha Escuela.*
9. *La propuesta fundamenta un objeto de estudio y sus áreas, acorde a las tendencias internacionales actuales de la disciplina, investigaciones en el educación técnica y formación profesional y describe las líneas de investigación, los ejes de conocimiento, curricular e institucional, así como los principios curriculares, estrategias metodológicas y evaluativas, resaltando la inclusión del tema de competencias, gestión y diseño curricular en su rediseño dentro de la fundamentación como en la parte de implementación descriptiva de cada programa.*
10. *La propuesta curricular plantea, como fin en sí mismo, formar profesionales de alto nivel en educación técnica y formación profesional.*
11. *El perfil académico profesional se encuentra descrito por saberes: conocer, hacer, convivir y ser, ajustado a la visión del TEC que indica: "El Tecnológico de Costa Rica será una Institución de reconocido prestigio nacional e internacional, que contribuirá decididamente a la edificación de una sociedad más solidaria, incluyente, respetuosa de los derechos humanos y del ambiente, mediante la sólida formación de recurso humano, la promoción de la investigación e innovación tecnológica, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los sectores sociales y productivos.”*
12. *El rediseño curricular plantea elementos importantes, considerando temáticas como: el cambio climático, gestión del talento humano, administración educativa, ética, equidad y legislación educativa y fortalece el aspecto de investigación, según cada modalidad.*
13. *El documento cumple con las especificaciones determinadas en el “Fluxograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes” y la “Nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal”, al cumplir con los mínimos y máximos de créditos, para ambas modalidades.*
14. *Describe las líneas de investigación considerando las áreas según el objeto de estudio.*
15. *El documento sustenta un plan de transición con una vigencia hasta el 2020 y estableciendo un cuadro de equivalencias para el plan propuesto.*
16. *El documento consultado se sustenta según lo descrito a nivel curricular por el “Manual para el diseño de planes de estudio y actualizaciones curriculares” (2000). Asimismo, presenta la descripción de cursos anexando el programa según la plantilla institucional solicitada por la Vicerrectoría de Docencia (Memorando ViDA-06-2014).*
17. *Los requisitos de ingreso describen puntualmente la población meta e indica que el candidato debe cumplir con lo normado en el artículo de ingreso de la carrera según cada modalidad. Incluso establece cursos nivelatorios.*
18. *Describe concretamente los requisitos de graduación y la modalidad de Trabajo Final de Graduación informe final de graduación (modalidad profesional) y tesis (modalidad académica), junto con una reglamentación acorde a una rigurosidad científica de dichas modalidades. Además, se adjunta los Currículo vitae de los profesores y títulos escaneados, como los programas por cuatrimestre.*
19. *Se analiza la propuesta del rediseño curricular de Maestría en Educación Técnica, modalidad profesional y académica para su aval.*

*Por tanto:*

*SE ACUERDA:*

1. *Aprobar los cambios al Programa de la Maestría en Educación Técnica, para presentarlo ante el Comité de Asuntos Académicos del Consejo Institucional para el respectivo aval y que este último remita la información a CONARE para la debida aceptación.*
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3024, celebrada el 31 de mayo de 2017, traslada el oficio DP-033-2017, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para su respectivo trámite.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No.551-2017, realizada el 6 de junio de 2017, recibe en el apartado de correspondencia el oficio DP-033-2017 y lo traslada como futuro punto de agenda.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No.553-2017, realizada el 22 de junio de 2017, analiza la solicitud y considerando la pertinencia de este rediseño en la maestría en Educación Técnica y la calidad del estudio técnico realizado, dispone elevar al pleno la siguiente propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el rediseño curricular del Programa de Maestría en Educación Técnica.
2. Remitir la documentación al Consejo Nacional de Rectores, para el trámite de aprobación respectivo.
3. Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios, apoye a este nuevo Programa Académico.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME**

**Palabras Clave: Rediseño curricular - Maestría - Educación Técnica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Administración****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela****OPI** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |